

PLAN MUNICIPAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACION

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SILVIA VELAZQUEZ CANO

H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO

PERIODO 2015 - 2018

PRESENTACIÓN:

La educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo tomando en cuenta el nivel Federal, el Estatal y el Municipal, La educación es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza por su propio esfuerzo y participar plenamente en la vida de la comunidad. Es por esto que se debe estar pendiente para que se lleven a cabo de manera eficaz y congruente todas aquellas acciones encaminadas a minimizar rezagos en la educación, llevando a cabo las acciones oportunas.

El artículo 74 dice que la comisión edilicia de educación tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Proponer, analizar estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de educación.
- II.-Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones educativas y en base de sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes orientar la política educativa que deba emprender el municipio.
- III.-Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la federación del Estado, os municipios y los particulares respecto del servicio público de educación.
- IV.- Proponer las políticas relativas al programa de actividades cívicas del Ayuntamiento.
- V.- Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos los niveles, según los planes y programas respectivos.
- VI.-Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda la educación en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo. El programa operativo anual y de la administración así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos.

OBJETIVO:

Analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la EDUCACIÓN del municipio, mediante los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia, así como proponer las medidas pertinentes para encausar las políticas que al respecto el municipio debe emprender.

META:

Coordinación y eficiencia entre las diferentes instituciones educativas a nivel municipio, llevar a cabo los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo en la Educación.

Acatlán de Juárez, Jalisco 12 de Febrero 2016

“Sufragio Efectivo No Reelección”

SILVIA VELÁZQUEZ CANO

Profra. Silvia Velázquez Cano

Presidenta

MARIEL ADILENE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Lic. Mariel Adilene Martínez González

Maestro Albertico Frías Sánchez

VocalVocal